



Términos de Referencia para la Evaluación del
Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato

Términos de Referencia

para la Evaluación del

Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato

Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración
Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato
Agosto de 2020

INSTITUTO DE PLANEACIÓN, ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

Blvd. Mineral de Valenciana #351 Col. Puerto Interior | Silao de la Victoria, Gto. México | C.P. 36275 | Tel. (472) 103 77 00
Email: iplaneg@guanajuato.gob.mx | [f](#) [t](#) [i](#) [p](#) [l](#) [a](#) [n](#) [e](#) [g](#)

Índice

Contenido

I. Datos generales de la Política:	3
II. Antecedentes y justificación de la evaluación	4
III. Objetivo general y específicos	5
IV. Alcance de la evaluación	5
V. Entregables	7
VI. Perfil de los evaluadores y del consultor	9
VII. Duración de la consultoría	9
VIII. Recursos a ser provistos por las dependencias responsables del Programa	9
IX. Confidencialidad de la información	10
X. Costos y remuneración	10
XI. Criterios de evaluación	11
XII. Anexos	11

Este documento contiene los Términos de Referencia para efectuar la evaluación del Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato.

Para facilitar el manejo durante su lectura, se utilizarán las siguientes denominaciones:

- Consultor: Institución, empresa o persona física que prestará servicios de consultoría.
- Evaluadores: Personal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato y del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía que llevará a cabo la evaluación.
- Inifeg: Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato.
- Iplaneg: Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.
- SEG: Secretaría de Educación de Guanajuato.
- SFIA: Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato.
- TdR: Términos de Referencia.

I. Datos generales de la Política:

1. **Nombre:** Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato.
2. **Dependencias responsables:** Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato y Secretaría de Educación de Guanajuato.
3. **Necesidad que atiende:** Demanda de espacios educativos útiles y de calidad y equipamiento de los mismos.
4. **Bienes y servicios que ofrece:** Construcción, rehabilitación y obra de espacios para los planteles educativos de educación básica y equipamiento de planteles de nueva creación con mobiliario.

II. Antecedentes y justificación de la evaluación

La educación constituye uno de los temas prioritarios para la actual Administración Pública en Guanajuato. Existe el convencimiento de que ésta forma parte esencial de la formación del ser humano, que le permite, además de la adquisición de habilidades técnicas, la adquisición de valores y herramientas para su desarrollo social.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2040, en la Dimensión Humana y Social, se encuentra la línea estratégica 2.1 Educación para la vida. Es en esta línea donde se contemplan los objetivos para contribuir a que la población guanajuatense se incorpore y culmine todos los grados de estudio que le permitan definir su proyecto de vida. De igual manera se contempla el fomento a la activación física, el deporte y la cultura.

Por su parte, en el Programa de Gobierno 2018-2024, uno de los 6 ejes estratégicos que lo integran lo constituye el Eje 3 Educación de calidad. En éste se contemplan los fines gubernamentales, los objetivos y las estrategias que la actual administración está emprendiendo en materia de educación.

Para que la educación se lleve a cabo se requiere de infraestructura. El que un estudiante se inserte en un espacio digno y confortable, incrementa su motivación al estudio, así como para un profesor le facilita el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es por ello que, en el Estado de Guanajuato, de manera conjunta entre la SEG y el Inifeg, año con año se realiza la programación de obras de infraestructura educativa a realizar: aulas, laboratorios, canchas, patios y obras complementarias con las características de utilidad y calidad necesarias; así como el equipamiento que, en términos de mobiliario requerirán los planteles de nueva creación, que les permita, a su vez, operar de manera adecuada.

El Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato se financia con la concurrencia de inversión de los tres niveles de gobierno, principalmente con recursos federales que el Estado recibe a través del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Para el año 2020 este programa cuenta con un presupuesto de más de 400 millones de pesos.

Dado el convencimiento de que la educación es un pilar fundamental en la formación integral de un ser humano, y de que la infraestructura educativa es esencial para un proceso adecuado de enseñanza-aprendizaje, así como la cantidad importante de recursos que año con año tiene presupuestados el Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato, se hace necesaria una evaluación a este programa, que nos permita determinar, entre

otras cosas: la orientación que ha tenido el gasto destinado a infraestructura educativa, la manera en cómo este gasto ha sido ejercido en términos de utilización óptima de recursos, la eficacia del programa en términos de entrega oportuna de obras y equipamiento, así como la posible reorientación del gasto en este programa. La evaluación se vuelve más oportuna en tiempos de la pandemia por Covid-19, dado que las prioridades del gasto de la administración han experimentado ajustes, de ahí que con los resultados de la misma se podrán priorizar los objetivos de este programa.

III. Objetivo general y específicos

Objetivo General

Analizar la estrategia, la eficiencia y la eficacia del gasto ejercicio en el Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato, mediante la metodología Spending Review.

Objetivos Específicos

1. Analizar la pertinencia, coherencia y consistencia de los objetivos del Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato.
2. Revisar el sistema de indicadores y metas para el monitoreo del Programa y determinar si éstos son suficientes y pertinentes.
3. Revisar la alineación de la planeación con el presupuesto destinado al programa.
4. Revisar el ejercicio de los recursos del programa, por origen, destino y cumplimiento de metas.
5. Revisar la eficiencia operativa del componente a través de la relación de costos medios.
6. Realizar análisis de la gestión operativa del Programa, respecto a sus mecanismos de planeación-programación, y seguimiento de obra.
7. Analizar los resultados del programa: obras y equipamiento entregado; obras y acciones planificadas sobre el nivel de matriculación y la razón de alumnos por clase.
8. Proponer ajustes al Programa, en función de los hallazgos derivados de la evaluación.

IV. Alcance de la evaluación

Para el cumplimiento de los objetivos planteados en la evaluación, los evaluadores

realizarán trabajo de gabinete y, de ser necesario, trabajo de campo. Para el trabajo de gabinete los evaluadores utilizarán la metodología dictada por el Spending Review. En este sentido, los evaluadores tendrán que:

1. Realizar el Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Programa, la matriz de cruces de los objetivos con el FODA y la aplicación de técnicas econométricas que permitan determinar si los objetivos solucionan los problemas que el programa atiende y si estos son consistentes con los recursos disponibles para su consecución y los productos que el programa entrega. A partir del análisis FODA deberán determinar, además, si el programa atiende un problema claramente planteado y si existe suficiente evidencia que justifique esta intervención pública.
2. Determinar si los indicadores y metas propuestos en el programa son alcanzables y pertinentes para un adecuado monitoreo del programa. En el caso de encontrarse falta de pertinencia, deberán proponer nuevos indicadores que permitan el adecuado monitoreo del programa con su respectiva ficha técnica.
3. Realizar análisis sobre la pertinencia del gasto ejercido por los componentes que proveen acciones de infraestructura en educación básica, a fin de determinar: (i) la evolución de los recursos asignados para el periodo 2014-2020; (ii) conocer el origen de los recursos que han financiado los componentes; (iii) evaluar la presencia de recursos no ejercidos; (iv) analizar la capacidad de los componentes para cumplir con sus metas operativas.
4. Realizar un análisis sobre la eficiencia operativa del componente administrado por SEG a través de la relación de costes medios registrados por el programa en las acciones de equipamiento y obra, utilizando como variables de control el tamaño de la matrícula y el grado de marginación de los municipios atendidos.
5. Realizar un análisis de gabinete de tipo cualitativo de los procesos que el programa lleva a cabo en la planeación-priorización y seguimiento de obras, identificando si los sistemas de información y coordinación interinstitucional son pertinentes para tal fin.
6. Realizar un análisis de los resultados del programa sobre el nivel de matriculación y sobre la razón de alumnos por clase. En ambos casos se deberá incluir el enfoque de género.

V. Entregables

Los evaluadores deberán integrar los siguientes documentos en las fechas que se señalan a continuación:

No.	Entregable	Fecha
1	Documento que contenga el calendario de trabajo en el que se desglosen a detalle las actividades que se desarrollarán para cumplir con los objetivos de la evaluación.	Septiembre 2020
2	Reporte de pertinencia, coherencia y consistencia de los objetivos (<i>Objetivo Específico 1 y Alcance 1</i>)	Diciembre 2020
3	Reporte de Indicadores y metas (<i>Objetivo Específico 2 y Alcance 2</i>)	Diciembre 2020
4	Reporte de operación del programa: origen, destino y ejercicio de los recursos (<i>Objetivos Específicos 3 y 4 y Alcance 3</i>)	Diciembre 2020
5	Reporte de operación de programa: costos en provisión de bienes y servicios (<i>Objetivo Específico 5 y Alcance 4</i>)	Febrero 2021
6	Reporte de operación del programa: priorización de bienes y servicios y su seguimiento (<i>Objetivo Específico 6 y Alcance 5</i>)	Mayo 2021
7	Reporte de los resultados del programa (<i>Objetivo Específico 7 y Alcance 6</i>)	
8	Informe preliminar de la evaluación	Junio 2021
9	Informe final de evaluación. Este informe deberá contener la siguiente estructura mínima: <ul style="list-style-type: none"> ● Índice ● Introducción ● Detalle de la metodología utilizada en la evaluación ● Detalle de los hallazgos por cada uno de los alcances 1 a 6 ● Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas ● Conclusiones <ul style="list-style-type: none"> ○ Valoración de la estrategia, la eficiencia y la eficacia del gasto ejercido en el Programa de Infraestructura Educativa del Estado de Guanajuato. Deberán 	Junio 2021

No.	Entregable	Fecha
	<p>brindarse elementos que justifiquen la valoración.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Recomendaciones <ul style="list-style-type: none"> ○ Para cada uno de los hallazgos de la evaluación se deberá establecer al menos una recomendación precisa que ayude a solventar la oportunidad identificada, o bien, a fortalecer los aspectos positivos encontrados. Las recomendaciones deben ser viables de implementar y deberán incluir los responsables de su implementación. En esta sección se deberá incluir además, la propuesta de ajustes al Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato. 	
10	<p>Informe final de evaluación. Versión ejecutiva Este informe deberá contener la siguiente estructura mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Resumen ejecutivo ● Caracterización del programa presupuestario ● Justificación de la evaluación ● Criterios de evaluación ● Resultados ● Conclusiones generales ● Recomendaciones 	Junio 2021
11	<p>Anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones del Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC. 	Junio 2021

Todos los productos deberán entregarse en formato digital vía correo electrónico (2 juegos). La entrega se realizará a través de la oficialía de partes de la SFIA y del Iplaneg. En el caso de la SFIA al siguiente correo electrónico: jfraustos@guanajuato.gob.mx, con atención al Lic. José Luis Frausto Sánchez,

Asesor del C. Secretario de Finanzas y Administración. En el caso del Iplaneg al siguiente correo electrónico: iplaneg@guanajuato.gob.mx con atención Lic. Linda Karina Quintero Lee, Directora de Monitoreo y Evaluación del Iplaneg. La entrega se realizará en la fecha señalada en el cuadro precedente en un horario de 9:00 a 20:00 horas.

En todos los documentos se deberá incluir la siguiente leyenda: “*Se entrega el documento en espera de revisión y aprobación por parte de la SFIA y el Iplaneg*”.

Queda asentado que la versión del producto entregado no será considerada como final hasta que el Iplaneg y la SFIA emitan oficio de conformidad con el mismo, por lo que los evaluadores se obligan a contestar las consideraciones que puedan existir, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores a la entrega de las mismas.

VI. Perfil de los evaluadores y del consultor

Los evaluadores y el consultor deberán contar con amplia experiencia y conocimiento técnico en las materias de: Finanzas Públicas, Políticas Públicas en materia educativa, Políticas Públicas en materia de Infraestructura y en la metodología de evaluación de Spending Review.

El coordinador de la evaluación y su equipo de trabajo deberán reunir los siguientes requisitos:

- Contar con estudios en las áreas de Contabilidad, Administración, Arquitectura, Ingeniería Civil, Economía, Políticas Públicas.
- Contar con experiencia en la realización de evaluaciones de políticas públicas.
- Contar con los recursos humanos y tecnológicos suficientes para la realización del trabajo establecido en los presentes TdR.

VII. Duración de la consultoría

La evaluación deberá concluir el 30 de junio de 2021.

VIII. Recursos a ser provistos por las dependencias responsables del Programa

El Inifeg, en conjunto con la SEG, brindarán la información disponible del

Programa de Infraestructura Educativa en el Estado de Guanajuato, en estricto apego a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 77, Tercera parte, del 13 de mayo de 2016; así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Estado número 112, Segunda Parte, del 14 de julio de 2017.

Toda aquella información que no se tenga en registros administrativos, será responsabilidad de los evaluadores conseguirla por los medios que éstos consideren pertinentes. En todos los casos los evaluadores deberán especificar la fuente y el método utilizado para la consecución de la información.

Con la finalidad de revisar los avances de la evaluación, la alta dirección de la SFIA y del Iplaneg podrán convocar a reunión a los evaluadores, las veces que sean necesarias. Las reuniones se llevarán a cabo preferentemente vía virtual. Solo en caso de que las partes lo consideren necesario éstas se realizarán en el domicilio de la SFIA.

IX. Confidencialidad de la información

Los evaluadores reconocen que la información y documentación que el Inifeg y la SEG les proporcionen, así como los datos y resultados obtenidos de la evaluación, son propiedad de estas entidades, con el carácter confidencial y reservado en términos de la normatividad aplicable.

En caso de cancelación de la evaluación por cualquier motivo, los evaluadores se obligan a devolver al Inifeg y SEG, toda la información obtenida para la realización de la evaluación, así como entregar los productos parciales derivados de su ejecución.

X. Costos y remuneración

La presente evaluación será realizada por personal de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración de Guanajuato y del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del mismo Estado, por lo que la realización del trabajo no implica remuneración adicional al salario que ya reciben los funcionarios públicos designados de estas dependencias.

Además, se contará con el acompañamiento del experto: Ignacio Moral Arce, de la



Agencia Eurososial, dentro del Programa para la cohesión social de América Latina. Esta asesoría no implica costo alguno para el Gobierno del Estado de Guanajuato.

XI. Criterios de evaluación

No aplica, dado que no se contratará un evaluador externo, por tanto, no habrá concurso para selección y contratación de un proveedor.

XII. Anexos

Por definir.